

RESOLUCIÓN No. 1864=

17 DIC 2018

Por la cual se modifica el inicio de disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

Que mediante Resolución 1764 del 29 de noviembre de 2018 se le concedieron vacaciones al funcionario EDGAR FABIO DÍAZ RAMÍREZ, Analista Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación, por un año de servicio comprendido entre el 18 de agosto de 2016 y el 17 de agosto de 2017, para disfrutarlos entre el 17 de diciembre de 2018 y el 09 de enero de 2019, inclusive.

Que por necesidades del servicio, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E), solicita modificar el inicio del disfrute de vacaciones del funcionario EDGAR FABIO DÍAZ RAMÍREZ, Analista Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación, correspondiente al período comprendido entre el 18 de agosto de 2016 y el 17 de agosto de 2017, para ser disfrutado entre el 19 de diciembre de 2018 y el 11 de enero de 2019, inclusive.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Modificar el inicio disfrute de vacaciones al funcionario EDGAR FABIO DÍAZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.537.198, Analista Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación, correspondientes al período comprendido entre el 18 de agosto de 2016 y el 17 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO 2º** Autorizar a partir del 19 de diciembre de 2018, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario EDGAR FABIO DÍAZ RAMÍREZ, debiéndose reintegrar el 14 de enero de 2019.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

17 DIC 2018

LA SECRETARIA GENERAL

  
MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO

Proyectó Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano  
Revisó Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano 

